



CRÓNICA ECONÓMICA

## Crónica económica. Primer Trimestre de 1951

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 4, No. 1-2-3-4 (1951): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 164-196.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3300>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.  
Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.  
Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)  
Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1951). Crónica económica. Primer Trimestre de 1951. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 4, No. 1-2-3-4: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 164-196.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3300>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

**INSTITUTO DE ECONOMETRIA**

**CRONICA ECONOMICA**

**AÑO 1951**

**Producción**

**Comercio Exterior**

**Política Económica**

**Política Monetaria**

**Finanzas Públicas**

**Trabajo y Cuestiones Sociales**

# INSTITUTO DE ECONOMETRIA

## CRONICA ECONOMICA

Primer Trimestre de 1951

### PRODUCCION

#### ESTADO DE LA AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha dado a publicidad el informe mensual agropecuario de enero, correspondiente a la cosecha fina, arroz, alfalfares y otros cultivos.

Se considera que en general fueron variables las condiciones ambientales que imperaron en casi toda la región cerealera, siendo la característica más saliente la abundancia de lluvias que, en muchos casos, superaron los límites normales para la época. En cambio, en el sur de Córdoba y en la Pampa, las precipitaciones pluviales fueron escasas. En casi toda aquella región se registraron vientos y granizadas que provocaron perjuicios en los cultivos próximos a levantarse, habiéndose producido además bruscos cambios de temperatura.

En la parte correspondiente al trigo se dice que prosiguió la cosecha en condiciones desfavorables en la parte norte de la región productora, y finalizó en el norte de Santa Fé y Córdoba. Las lluvias, los vientos y granizadas ocasionaron perjuicios en las sementeras, particularmente en las que se hallaban en período de cosecha y paralizaciones en la recolección. Enfermedades criptogámicas, principalmente la roya, se propagaron al persistir el excesivo grado higrométrico. Se dice en seguida que las informaciones iniciales sobre los ataques de esta plaga indicaron que ciertas variedades son las susceptibles.

Se establece que los rendimientos logrados últimamente fueron de 500 a 1.200 kilogramos por hectárea en Córdoba, de 600 a 1.500 en Santa Fé, de 700 a 1.100 en Entre Ríos y la Pampa, y de 1.000 a 1.600 kilogramos

por hectárea en Buenos Aires. Se estima como buena calidad el producto obtenido.

En lo referente al lino expresa el informe que con algunas interrupciones motivadas por las lluvias, prosiguió la cosecha de este oleaginoso, habiendo finalizado en el norte de Santa Fé y Córdoba. Los rendimientos registrados fueron variables, presentando buena calidad, el producto.

Los factores climáticos fueron favorables para el desarrollo de la campaña maicera y las lluvias, aunque excesivas en algunas partes, permitieron la conveniente realización de las siembras tardías y las presembras en aquellos lotes que fueron atacados por la isoca. El buen grado de humedad de las tierras permitió el desarrollo de las plantas, el que fué debidamente regulado por las bajas temperaturas anotadas durante la primera quincena. Los cultivos de primera siembra, en la principal región maicera se encuentran en floración, observándose en las sementeras un excelente estado vegetativo y sanitario.

En el informe agropecuario correspondiente a la fruticultura, horticultura y cultivos industriales, establece el Ministerio que se generalizó en todas las zonas productoras del país la cosecha de especies de carozo, con resultados regulares en la zona de Cuyo, a causa de las heladas de setiembre y con rendimientos mermados en otras zonas, por los últimos accidentes climáticos que provocaron la caída de gran número de frutos. La sanidad de los montes y de la fruta, se estima buena.

Añade el informe que ya se inició la recolección de limones en Formosa y que las demás tareas relacionadas con los cítricos se realizan en todas partes sin inconvenientes.

Con respecto a la vid se expresa que los fuertes vientos causaron inconvenientes en la fecundación de las flores; y de los olivares se informa que con excepción de Cuyo, donde causaron daños las heladas, prometen una cosecha abundante.

Al ocuparse del maní que finalizó en su mayor parte la siembra en Córdoba, restando sólo algunos lotes del departamento Calamuchita, en los que la labor se retrasó por falta de humedad. Finalizaron las siembras de algodón y prosigue la evolución de los cañaverales de azúcar en condiciones normales y favorecidos por las lluvias. Los cultivos de tabaco se presentan en buen estado en la mayor parte de las zonas de producción.

## SINTESIS ESTADISTICA DE NOVIEMBRE

En enero del corriente la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional dió a conocer la síntesis estadística mensual correspondiente al mes de noviembre último.

Entre su valiosísimo material estadístico se expresa que el mayor número de explotaciones agropecuarias se hallan en manos de sus propietarios. Se incluyen al respecto cifras del IV Censo General, las que revelan que en 1946 había 172 000 propietarios de explotaciones agropecuarias, sobrepasando

su número al de los arrendatarios, que eran 157.000, y al del resto de las formas combinadas de explotación de la tierra, tales como medianeros y tanteros, los cuales suman 140.000. En ocasión del Censo de 1937 se comprobó que los arrendatarios eran 200.000 y los propietarios 171.000. De la estadística se desprende que la provincia de Buenos Aires marcha a la cabeza en cuanto al número de propietarios y arrendatarios, existiendo en 1947 la cantidad de 37.323 propietarios y 60.597 arrendatarios, mientras que en 1937 había 33.552 propietarios y 70.887 arrendatarios. De acuerdo a los totales de explotaciones siguen a aquella provincia en orden de importancia las de Córdoba, Santa Fé, Entre Ríos, Santiago del Estero y Tucumán. En cuanto a los territorios nacionales, Chaco cuenta con un total de 23.788 explotaciones en 1947, mientras que en 1937 tenía 18.335. Los datos comparativos indican que Chubut ha reducido el total de explotaciones de 5.781 que tenía en 1937 a 3.567 en 1947; Santa Cruz de 1.508 a 1.160; La Pampa, de 12.416 a 12.344; Neuquén de 4.829 a 3.072 y Tierra del Fuego de 127 a 84. Las demás gobernaciones han aumentado así: Comodoro Rivadavia a 1.048; Formosa, de 5.781 a 6.635; Misiones, de 15.013 a 17.523 y Río Negro de 7.763 a 8.296.

Seguidamente se dan a conocer datos estadísticos sobre la población del país, con cuadros que ilustran que el número de habitantes al mes de agosto último era de 17.180.000; en 1943 la población era de 14.869.000.

Más adelante se dan las estimaciones de la cosecha de trigo y lino para 1950/51. Mientras la primera muestra un ascenso de 900.000 toneladas con respecto al año anterior, al aumentar la producción de 5.150.000 toneladas a 6.050.000 toneladas, la segunda señala una disminución de 675.000 a 532.000 toneladas.

En lo que respecta a la producción de algodón de la cosecha de 1949/50 se modifica la estimación anterior y se fija la cosecha en 430.000 toneladas de algodón en bruto. Se indica que la cifra consignada constituye el monto "Récord" de este cultivo en la Argentina. También han sido modificadas con signo positivo las estimaciones de caña de azúcar que ahora se fija en 7.070.000 toneladas, y de girasol que pasa de 640.000 a 710.000 toneladas.

La producción de papa de 1949/50 llegó a 1.170.000 toneladas, sobrepasando a la del año anterior en más de 150.000 toneladas.

En frigoríficos y fábricas se faenó en los primeros nueve meses de 1950 la cantidad de 1.862 toneladas más que en igual lapso de 1949. El aumento se distribuyó por igual entre carne "consumo" y carne "exportación", denominaciones que, según se aclara, determinan calidad y no destino, pues los consumidores locales también absorben carne de exportación.

En cuanto al volumen físico de la producción, en la nueva síntesis estadística se indica que el nivel general, que en 1947 fué de 143,5 y en 1948 de 146,2 descendió en 1949 a 141,8 y registró los siguientes índices en 1950: enero, 134,9; febrero, 114,3; marzo, 161,5; abril, 138,8; mayo, 143,9; junio, 148,7. Estas cifras son referentes al índice de 100 para 1943.

## ESTADO DE CAMPOS Y GANADOS

Por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería se ha dado a conocer el informe agropecuario correspondiente al mes de enero del co-

riente, detallando el estado en que se encuentran los campos de pastoreo y en qué condiciones se desarrolló la ganadería del país.

Con respecto a los campos de pastoreo se informa que luego de su recuperación casi total, sobrevino después de noviembre una escasez de lluvias en diversas zonas que produjo el desmejoramiento de los pastos. No obstante ello, se estima una reacción favorable, por lo cual consideran las autoridades que el estado general de los campos al finalizar enero ha sido satisfactorio, en varias zonas, con excepción de regular a malo, en las que se mencionan a continuación:

Todos los tipos de campos del sud-oeste, oeste y sur de Buenos Aires, naturales y con forrajes diversos del noroeste de Buenos Aires y norte de Córdoba; alfalfados y con otros forrajes del centro de esta última provincia, naturales solamente del norte de Buenos Aires, centro y sur de Santa Fé, Río Negro y Chubut, y alfalfados del sur de Córdoba.

"Regular" todos los campos de La Pampa y Santiago del Estero, naturales y con diversos forrajes del sur de Córdoba; naturales del centro de la misma provincia y alfalfados de San Luis.

"Regular a malo", campos naturales y cultivados con forrajes diversos de San Luis.

Con respecto al desarrollo y engorde del ganado, se señala que la reducida disponibilidad de pastos, no permitió que el ganado lograra mejorar su situación con tendencia a una evolución normal.

En estado "bueno" se hallaban las diversas especies en la mayor parte de las regiones productoras, exceptuándose de esta apreciación las que seguidamente se mencionan y que se han estimado dentro del concepto "regular a bueno": todas las especies del centro y sur de Córdoba y este de La Pampa; vacunos y lanares del sudoeste de Buenos Aires, norte de Entre Ríos y San Luis; vacunos del sur de Buenos Aires, norte de Corrientes y Santiago del Estero; lanares de Río Negro, y caprinos de San Juan.

## SOBRE EL ALZA DE LOS CEREALES ARGENTINOS

Es interesante consignar que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos informó a los hombres de negocios de ese país sobre la medida tomada por nuestro gobierno para los precios básicos a pagar a los agricultores por los cereales de la cosecha de 1950 a 1951. El Departamento explicó en su boletín semanal sobre productos y mercados extranjeros que Argentina ha tomado esa medida "para compensar a los agricultores por el aumento en el costo de la mano de obra y los fletes".

El Departamento dijo que el aumento proporcionará a los productores de trigo de Argentina el equivalente de 1,16 dólar estadounidense por bushel de acuerdo con el nuevo tipo de cambio para transacciones de cereales.

El precio que se pagará por el centeno será equivalente a 1,19 dólar por bushel, o sea un aumento de 13 centavos sobre el precio original.

El Departamento explicó que el nuevo precio para cebada y avena en moneda estadounidense equivale a 1,02 y 0,61 dólar respectivamente.

## LA COTIZACION DEL CARBON VEGETAL

Por resolución del Ministerio de Industria y Comercio se aumentaron desde el 7 de marzo corriente los precios de venta del carbón vegetal. Las escalas autorizadas son las siguientes:

Precio fijo sobre vagón en origen, en todo el país, por toneladas: carbón, \$ 190; carbonilla, \$ 133; cisco, \$ 80; cisco y polvo, \$ 67; y polvo, \$ 53. Precio máximo en destino para Capital Federal y gran Buenos Aires, incluido descarga, horquillado, embolsado y entrega sobre camión o carro, en playa o depósito, la tonelada \$ 254; al público, en el negocio del minorista los 10 kilogramos \$ 3,15 y al público en el domicilio del consumidor, los 10 kilogramos \$ 3.35.

Otra resolución del mismo origen está encaminada a incrementar el traslado del carbón adicionando la vía ferroluvial al traslado actual por ferrocarril. De este modo —se expresa— se procura satisfacer a corto plazo la demanda actual del carbón vegetal, fomentando además la formación de "stocks" en los centros de consumo, para atender el aumento que se producirá en la próxima temporada de invierno. Por intermedio de Empresas Nacionales de Energía, tomará a su cargo el Ministerio de Industria y Comercio el pago del mayor flete que signifique el transporte del carbón vegetal por la vía ferroluvial.

## PERFORACION DE POZOS PETROLEROS

Hizo saber el Ministerio de Industria y Comercio que los trabajos de perforación que el personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales realiza en diversas zonas de explotación llévanse adelante normalmente.

Durante el mes de marzo se concluyeron doce pozos más en Comodoro Rivadavia, todos de carácter productivo, los que dan una producción diaria media de 523 metros cúbicos de petróleo. Además se terminó un nuevo pozo de explotación, con una producción de petróleo por surgencia de 60 metros cúbicos por día.

En el yacimiento de Plaza Huinca se terminaron también dos pozos nuevos de explotación, con una producción conjunta de 35 metros cúbicos diarios de petróleo.

## COMERCIO EXTERIOR

### INTERCAMBIO COMERCIAL HASTA OCTUBRE ULTIMO

El Servicio Estadístico Oficial dió a conocer el día 18 de enero, datos estadísticos relacionados con el intercambio comercial de nuestro país, durante los 10 primeros meses del año anterior.

El valor total de las exportaciones durante ese período alcanzó a 4.203 millones de pesos, cifra que comparada con la obtenida en igual período de 1949, representa un aumento del 48 por ciento. En cuanto al tonelaje el aumento es del 40 por ciento. En el mes de octubre, el aumento operado

en las importaciones y la disminución de las exportaciones determinaron un saldo negativo de 137.900.000 pesos.

En el capítulo destinado a las exportaciones, se destaca que en los 10 primeros meses de 1950 se superó el total embarcado durante todo el año 1949, tanto en cantidad como en valor. Del detalle que se consigna en los distintos rubros se advierte que se exportaron 891.200 toneladas de productos de ganadería, por un valor de 2.085.500.000 pesos; 5.281.000 toneladas de productos de la agricultura por un valor de 1.875.900.000 pesos, y 138.400 toneladas de productos forestales, por 138.200.000 pesos. En el mes de octubre, comparado los guarismos con los de los meses de agosto, se registraron bajas en los tonelajes exportados en todos los subgrupos de la ganadería con excepción de carnes.

Sobre este particular se expresa que las salidas de carne vacuna enfriada fueron, en ese mes, menores, pero que, en cambio, durante los 10 meses de ese año se embarcaron 56.000 toneladas de carne conservada por un valor de 151 millones de pesos, o sea el doble de la cifra lograda en 1949.

Declinaron en cambio, las exportaciones de cueros y lanas en octubre último, con respecto a las de septiembre del mismo año.

De acuerdo con el destino de las exportaciones, el cuadro respectivo demuestra que en setiembre y octubre último se acentuaron las ventas a Estados Unidos, disminuyendo las dirigidas al Reino Unido. Para aquel país se exportaron en setiembre mercaderías por valor de 112.400.000 pesos y en octubre 71.800.000 pesos; y en iguales meses, para el Reino Unido, por valor de 60.600.000 pesos y 39.500.000 pesos, respectivamente. Esta última cifra es la más baja que se registró durante todo el año. El total de lo exportado al Reino Unido, en 10 meses de 1950, asciende a 872.400.000 pesos; al que sigue Estados Unidos con pesos 832.500.000; Brasil con 351.200.000 pesos; Italia con 268.200.000 pesos; Francia con 267.600.000 pesos, y Alemania con 180.400.000 pesos.

En el capítulo reservado a las importaciones se observa que en el mes de octubre los despachos a plaza alcanzaron a 1.300.000 toneladas, por un valor de 490 millones de pesos. Se explica dicho aumento, que es superior a las cifras obtenidas en meses anteriores, por la influencia que han ejercido las nuevas disposiciones en materia de derechos aduaneros y en la elevada magnitud de las importaciones de combustibles y lubricantes, por un valor de 85.000.000 de pesos aproximadamente.

Los datos estadísticos demuestran, en lo referente al abastecimiento del mercado argentino, que durante el tercer trimestre de 1950, las importaciones provenientes de los Estados Unidos superaron en todos los meses a las del Reino Unido. La disminución de las importaciones de este último país, en los meses de setiembre y octubre, determinó que quedara relegado al tercer lugar entre los proveedores, al ser superado por Brasil.

## INTERCAMBIO CON LA UNION EN LOS ULTIMOS AÑOS

El Servicio Estadístico Oficial ha publicado un folleto dedicado al análisis de nuestro intercambio con los Estados Unidos. Comienza por señalar que la característica tradicional del comercio con los Estados Unidos ha consistido en un saldo anual generalmente contrario a nuestro país, añadiendo que "en épocas de libre convertibilidad monetaria, ese saldo era en-

jugado mediante la utilización de los fondos que un intercambio favorable con el Reino Unido ponía a nuestra disposición.

"A partir de 1941 —agrega el informe— el saldo de la balanza comercial pasó a tener signo positivo, situación que se mantuvo hasta la finalización del conflicto. En los años posteriores crecieron nuevamente las importaciones y el agotamiento de los saldos acumulados durante los años anteriores y la inconvertibilidad de la libra esterlina determinaron en 1949 una marcada disminución en el intercambio de mercaderías en ambos sentidos.

"Durante el corriente año —el trabajo se refiere especialmente a los diez primeros meses de 1950— han vuelto a activarse las operaciones, especialmente en lo que se concierne a nuestras exportaciones, que han alcanzado guarismos nunca conocidos con anterioridad".

Esta introducción se complementa con cuadros y gráficos que consignan las cifras de la importación y la exportación, en valores y en volumen desde 1939 y hasta los diez primeros meses de 1950. Son los siguientes: Importaciones. — Año 1939, 883.328 toneladas, valor 230 millones 642 mil pesos; 1940, 1.336.263 y pesos 449.661; año 1941, 986.073 y 450 198 pesos; año 1942, 617.594 y \$ 397.445; año 1943, 336.347 y \$ 179.310; año 1944, 338.741 y \$ 151.866; año 1945, 440.963 y 158.872 pesos; año 1946, 1.070.285 y \$ 665.167; año 1947, 2.478.456 y \$ 2.431.011; año 1948, 2.477.611 y \$ 2.286.885; año 1949, 537.678 y \$ 689.488; diez primeros meses de 1950, 509.705 y \$ 650.136.

Exportaciones. — Año 1939, 701.114 toneladas, valor 188 millones 810 mil pesos; año 1940, 868.299 y pesos 253.446; año 1941, 1.301.925 y pesos 542.857; año 1942, 754.368 y \$ 510.556; año 1943, 738.590 y \$ 532.656; año 1944, 906.980 y \$ 536.317; año 1945, 561.652 y \$ 553.760; año 1946, 514.825 y \$ 596.134; año 1947, 427.683 y \$ 547.300; año 1948, 350.920 y pesos 537.417; año 1949, 292.767 y \$ 398.660; diez primeros meses de 1950, 414.359 y \$ 832.527.

Al analizar nuestras exportaciones a los Estados Unidos, destaca el estudio las variaciones en su magnitud total. "En 1940 —señálase— el valor de lo exportado alcanzó a 253,4 millones de pesos, cifra una sola vez superada en los veinte años precedentes siendo necesario remontarse al período 1917-20 para hallar valores superiores a los 300 millones de pesos. Los ocho años siguientes exceden todos los 500 millones de pesos, con el máximo de 596,1 en 1946. A partir de ese año se inicia una tendencia decreciente, si bien no muy marcada en los dos años inmediatamente siguientes y que tiene su mínimo en 1949 con 398,7 millones, valor que es duplicado en los diez primeros meses de 1950, al totalizarse 832,5 millones".

Después de afirmar que el tonelaje exportado no muestra esa tendencia existiendo en general una declinación a partir del punto de máxima de 1941, señala que esas fluctuaciones son determinadas por las distintas proporciones en que año a año intervienen en el total de los dos grandes grupos más importantes: productos de la ganadería y de la agricultura, y dentro de estas últimas, la magnitud con que se hallan integrados por cereales y lino y por semillas oleaginosas y sus aceites. En conjunto ha habido una tendencia general en los embarques a los Estados Unidos durante los años analizados hacia los productos de mayor valor por unidad de peso. En la composición por grupos del valor de estas exportaciones se observa que los rubros más importantes a través de todo el período son las lanas, los cueros y los aceites vegetales, especialmente de lino, hasta 1947. En 1948 y 1949,

mientras las exportaciones de lanas mantienen su posición de privilegio, se produce una baja en las de los otros dos grupos. Adquieren, en cambio, importancia los embarques de carne conservada, subproductos ganaderos y productos de lechería.

El informe describe luego el proceso de las ventas de carnes, cueros, productos de lechería, subproductos y residuos ganaderos, productos de la agricultura, cereales y lino, harina y otros productos de la molienda del trigo, oleaginosos (excluido el lino) y sus aceites, frutas frescas, productos forestales, productos de la minería, productos de caza y pesca y diversos artículos a lo largo de los años transcurridos desde 1939 y hasta el 30 de octubre de 1950.

Pasando a las importaciones, el informe consigna que "el valor de los artículos recibidos de los Estados Unidos, durante los años 1940 a 1942 alcanzó niveles similares a los que eran tradicionales antes de la crisis de 1930. La participación activa de los Estados Unidos en el conflicto determinó una disminución en los años siguientes, hasta 1945, aunque sin reducirse a los mínimos registrados durante los años de la crisis mencionada. La reanudación del comercio en condiciones de paz significó en 1946 un alza en los valores importados, que llevó el total de ese año por encima de los anteriores a la guerra. Los dos años subsiguientes vieron expandirse nuestras importaciones de ese país a límites jamás alcanzados con anterioridad; más de tres veces el valor de lo importado en el punto de máxima de 1920. Las restricciones impuestas al otorgamiento de divisas determinaron que en 1949 se redujeran nuevamente a límites similares a 1946: de 2431 millones a que llegara en 1947 y 2287 millones en 1948, disminuyó en dicho año a un valor de 689 millones, repuntando ligeramente en 1950, cuyo promedio mensual es de 65 millones de pesos".

A continuación se expresa:

"Durante el período bajo análisis se ha ido produciendo una transformación en el monto importado, de los tres principales grupos que integran nuestras compras en los Estados Unidos: hierro y sus artefactos, maquinaria y vehículos y productos químicos y farmacéuticos. Mientras antes de la entrada de los Estados Unidos en el conflicto, el orden de importancia era éste, durante los años de guerra los productos químicos tomaron el primer lugar, seguidos por la maquinaria y vehículos, quedando el hierro en tercer lugar.

En los años de postguerra se produjo un extraordinario repunte en la adquisición de maquinaria y vehículos que alcanzaron a 1115 millones de pesos en 1948 (50 % del total de ese año); el hierro pasa al segundo lugar y los productos químicos vuelven a ser relegados al tercero".

El informe termina con el análisis detallado de la evolución, durante el período 1939/50 de nuestras compras de substancias químicas, bebidas y tabaco; textiles y sus manufacturas; substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pintura; papel, cartón y sus artefactos; maderas y sus artefactos; hierro y sus artefactos; maquinaria y vehículos; otros metales y sus artefactos; piedras, tierras, vidrios y cerámicas; combustibles y lubricantes, caucho y sus manufacturas y diversos artículos.

## BALANZA COMERCIAL DE 1950

La Dirección General del Servicio Estadístico Nacional ha dado a publicidad las cifras de intercambio comercial en 1950, de las que resulta un saldo positivo de 454 millones de pesos. Las exportaciones sumaron 7,4 millones de toneladas, con un valor de 5284 millones de pesos, lo que representa un aumento del 24 % en el volumen y del 42 % en los valores. El informe añade que esos valores se aproximan a los alcanzados en 1947 y 1948, años de máxima expresión numérica. El total importado fué de 10,8 millones de toneladas, con un valor CIF de 4830 millones. El volumen despachado a plaza es inferior en 11,6 % al de 1949 y superior en 4,1 % en los valores.

El 82 % del volumen físico de las exportaciones estuvo constituido por productos de la agricultura, el 14 % por productos de la ganadería, el 2,7 por ciento correspondieron a los forestales, el 0,4 a la minería y el 0,6 a diversos. Con referencia a los valores, ocupa el primer término la ganadería, con 49,5 % del total, siguiendo la agricultura, con 43,4 %; los forestales, con 3,8; la minería con 0,2 y diversos, con 2,9.

Entre las importaciones se destacaron las maquinarias y vehículos, con 966,9 millones de pesos; hierro y sus artefactos, con 746 millones; combustibles y lubricantes, con 593,5 millones y textiles y sus manufacturas, con 566,4 millones. En combustibles hubo un aumento del 21 por ciento con relación a 1949, disminuyendo en 34,6 por ciento las importaciones de textiles y sus manufacturas.

En 1950 los Estados Unidos fueron los mayores compradores de nuestros productos, con 1068 millones de pesos que superan con 168 por ciento al valor de lo exportado, con ese destino en 1949. El Reino Unido efectuó adquisiciones por valor de 956,5 millones de pesos, o sea un 13 por ciento más que en 1949. El Brasil acusó un crecimiento del 5 por ciento en sus compras a la Argentina, que llegaron a 424,1 millones de pesos, con la cifra de mayor consideración hasta el presente. Siguen en orden decreciente Francia, con 351,7 millones de pesos; Italia, con 350; Holanda con 258,1 y Alemania con 257,3.

Los principales abastecedores de nuestro mercado durante el año 1950 fueron los Estados Unidos con 788 millones de pesos, siguiendo Francia, con 701; el Reino Unido con 569; el Brasil con 460, e Italia con 348.

### EXPORTACION DE TOCINO, SEBO Y GRASA A LOS EE UU.

El Departamento de Agricultura consigna en un informe que las exportaciones de tocino (panceta) desde la Argentina en 1950 fueron las más altas registradas desde 1945. El informe que apareció en el boletín semanal sobre "Siembras y mercados extranjeros", dice:

"Las exportaciones de tocino desde la Argentina en el período de enero a setiembre de 1950 llegaron a 28.126 toneladas (de 2.000 libras). Este volumen es más de tres veces el total exportado en 1949 y superior al de cualquier año desde 1945". Añade que casi todas esas exportaciones de tocino fueron destinadas a Europa.

Las exportaciones de sebo y grasa vacuna en el período de enero a

setiembre del año pasado alcanzaron a 37.186 toneladas o sea el 95 por ciento de todas las exportaciones de esos productos en 1949. Las exportaciones de lanas argentinas a Estados Unidos disminuyeron ligeramente en octubre de 1950 en comparación con el mismo mes de los años 1949 y 1948, y estima el informe que "la cantidad a Estados Unidos fué solamente de 5.900.000 libras" en comparación con más de 8.000.000 de libras en el mes de octubre de los dos años anteriores.

## EMBARQUES DE TRIGO

El "Corn Trade News", informa que la Argentina y Australia son los únicos países exportadores de trigo cuyos embarques al exterior durante la presente temporada han superado los de la anterior.

Agrega que la semana próxima pasada, Alemania Occidental adquirió en la Argentina 9000 toneladas de trigo al precio CIF puerto de destino, de 110 dólares la tonelada, y que está negociando en el mismo país la compra de otras 2400 toneladas.

El diario indicado publica luego las siguientes cifras de las exportaciones de trigo para el período comprendido entre el 1º de agosto y el 2 de febrero último: Estados Unidos, en esta temporada, 3.556.000 toneladas, comparado con 5.192.750 en el período anterior; Canadá 3.094.250 y 3.112.250, respectivamente; Argentina, 1.225.250 y 889.250 y Australia, 2.070.250 y 1.640.250.

## POLITICA ECONOMICA

### NEGOCIACION CON GRAN BRETAÑA SOBRE LAS CARNES

El estado y marcha de las negociaciones con Gran Bretaña acerca de las carnes, en la actualidad, se encuentran concretadas, en las declaraciones formuladas por el Dr. Ares, Ministro de Economía. Son las siguientes:

"La reanudación de las conversaciones con los representantes oficiales de Gran Bretaña ha provocado, como era de esperar, los más diversos comentarios en la opinión pública. Comprendo perfectamente el interés de los señores periodistas por conocer el actual punto de vista argentino frente a las negociaciones en curso, razón por la cual los he reunido para conversar esta noche sobre algunos tópicos fundamentales relacionados con este asunto.

"En primer término, deseo referirme a la intensiva dedicación con que ambas partes están trabajando por arribar a las soluciones de los problemas en discusión, evidenciándose ello en las reuniones, tanto parciales como plenarios, que se han realizado y continúan efectuándose entre los componentes de las delegaciones argentina y británica de las que ustedes están informados cotidianamente, por seguir paso a paso las actividades de las mismas.

"Sin duda alguna es auspicioso el hecho de la llegada al país de los representantes británicos que actualmente participan en las negociaciones que se están llevando a cabo y especialmente la circunstancia de que el ministro inglés del Tesoro para los asuntos económicos haya encabezado esa delega-

ción, estando investido por su gobierno con los poderes necesarios para concluir un arreglo satisfactorio para ambas partes.

"En las distintas reuniones realizadas hasta la fecha han podido plantearse ya, por ambas partes, los diversos e importantes problemas inherentes a la totalidad de las relaciones económico-financieras entre las dos naciones, fijándose en cada caso la posición de los respectivos países.

"Estos problemas que han sido confusamente analizados y debatidos desde la iniciación de estas negociaciones, en marzo de 1950, son evidentemente de absoluto dominio público y creo que sería innecesario referirme en particular a cada uno de ellos, ya que son, por supuesto, perfectamente conocidos por los señores periodistas y por la opinión pública.

"Me referiré en cambio, a las posibilidades que habría en materia de abastecimiento de los diversos tipos de carne argentina a Gran Bretaña. Al respecto debo manifestarles que las cantidades, naturalmente, tendrán que ser forzosamente menores que las de años pasados, y en especial del promedio de los últimos dos años. Esta es una situación que se ha originado —lógicamente a pesar nuestro— ya que el deseo del gobierno argentino es el de satisfacer adecuadamente toda la demanda que hubiere en un momento dado.

"Sobre el particular debemos tener en cuenta que desde la suspensión de las compras británicas a la fecha ha transcurrido muchísimo tiempo durante el cual se nos han planteado múltiples y trascendentales problemas de reestructura de nuestra política económica ganadera.

"Durante ese lapso hemos debido adoptar importantes medidas en función de los requerimientos de los distintos mercados extranjeros, así como de nuestro consumo interno que se va acrecentando día a día como consecuencia del mejoramiento del nivel de vida de la población, que se traduce naturalmente, en un mayor consumo de diversos productos, entre ellos la carne.

"Hemos debido rever nuestra política de exportación en materia de carnes ajustándola al precepto de diversificar los mercados. Hemos contraído nuevos compromisos que tenemos que cumplir fielmente, como todos los que adquiere nuestra Nación.

"Es comprensible, por lo tanto, que en esta situación nuestras disponibilidades de carnes, frente a los requerimientos del pueblo de Gran Bretaña, no pueden ser desgraciadamente, tan importantes como lo fueron en años anteriores.

"Lo que puedo afirmar, eso sí, es que, de llegarse a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, en las actuales conversaciones, la Argentina realizará el máximo esfuerzo posible para contribuir a solucionar el déficit que actualmente afronta el gobierno inglés en lo que se refiere a la provisión a su pueblo de este esencialísimo alimento.

"El estímulo a la producción ganadera, tendiente a equilibrarla con la demanda interna y exterior, forma parte de la política general de fomento a la producción, propiciada por el general Perón desde el principio de su gobierno.

"Claro está que, en el caso de la ganadería, el estímulo a la producción se torna mucho más complejo, por una serie de factores que no escapan al criterio de los señores periodistas, y por la gravitación decisiva que en esta materia ejerce el nivel de los precios internos de los productos ganaderos. Ello, en sí mismo, nos dice a las claras el rumbo que es ineludible tomar si deseamos llegar a una situación de efectivo y acentuado aumento de la producción de carnes.

"No dudo de que la buena voluntad puesta ya de manifiesto en el curso de las presentes conversaciones, la amabilidad y cordialidad que en ellas está prevaleciendo, y la comprensión de los mutuos intereses, nos ha de conducir a soluciones equitativas que signifiquen un nuevo impulso en las relaciones económico-financieras argentino-británicas".

Hasta el día 31 de marzo de 1951, no se ha llegado a una solución en el problema de las carnes. Los periodistas deseosos de fijar con la mayor precisión posible el estado de las negociaciones, trataron de averiguar si las nuevas propuestas formuladas por Gran Bretaña representaban un aumento de los volúmenes de combustibles ofrecidos, alcanzaban a los precios y cantidades de las carnes para exportar, significaban el reconocimiento en mayor monto de los saldos argentinos en libras denunciados en Londres, y demás cuestiones capitales de la discusión. El doctor Ares fué quién respondió que sobre esos y muchos otros puntos versaban las proposiciones. Cuando se le preguntó acerca del avance que hubiera experimentado el estudio de los temas financieros, manifestó el doctor Gómez Morales que se habían registrado apreciables adelantos en los tópicos de todo orden.

Los ministros, entrevistados por los periodistas, informaron que era su propósito llegar a la conclusión de un protocolo adicional del convenio de 1949, incluyendo cláusulas nuevas que mejoraran su estructura, y si bien se negaron a admitir que hubiera aún principio de acuerdo, reconocieron que las perspectivas eran favorables.

#### PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO CON SUECIA

La Argentina y Suecia firmaron, el 23 de enero, un protocolo adicional al convenio sobre comercio y régimen de pagos del de noviembre de 1948.

El documento, firmado expresa:

"El gobierno de la República Argentina y el gobierno de Suecia, deseosos de promover el intercambio comercial entre ambos países al más alto nivel posible y con el propósito de establecer bases que aseguren sus relaciones económicas, han resuelto celebrar un protocolo adicional al convenio sobre comercio y régimen de pagos suscripto el 23 de noviembre de 1948 a cuyo efecto han designado sus plenipotenciarios. "Estos —añade— después de haber canjeado sus plenos poderes encontrados en buena y debida forma han convenido en dejar sin efecto los artículos 9º y 17º y reemplazar las listas A y B anexas al convenio por listas A y B anexas al presente protocolo así como también los artículos 1º, 6º, 8º, 10º, 12º y 19º del citado convenio, por los siguientes:

"Art 1º. — Las altas partes contratantes declaran sus propósitos de fomentar el intercambio de productos argentinos y suecos, especialmente de los indicados en las listas A y B, anexas a este convenio, asegurándose recíprocamente ambas partes para estos mercados permanentes de adquisición y de venta de acuerdo con las respectivas necesidades nacionales y tendiendo a un equilibrio del comercio mutuo en el más alto nivel posible.

"Art. 6º. — Las cuentas abiertas en virtud de lo establecido en el artículo 5º podrán arrojar saldo total acreedor o deudor, indistintamente.

"Art. 8º. — A la expiración del presente convenio, los pagos a que diera lugar la liquidación de las obligaciones contraídas antes de su vencimiento así como los pagos a realizarse a raíz de las operaciones comerciales

nuevas que podrán concertarse únicamente con el fin de cancelar el saldo que arrojen las cuentas a que se refiere el art. 5º, se efectuarán a través de dichas cuentas y de acuerdo con las disposiciones del presente convenio las que seguirán en vigencia a tal efecto durante un período de seis meses después de la terminación del convenio.

"El Sveriges Riksbank y el Banco Central de la República Argentina resolverán de común acuerdo el procedimiento a seguir para la liquidación de las obligaciones derivadas de operaciones previstas en el presente convenio que no se hubieren liquidado dentro de los seis meses subsiguientes y cuyo vencimiento se produjera con posterioridad a dicho plazo.

"El saldo total que a la terminación del citado período de seis meses arrojen las cuentas a que se refiere el artículo 5º será abonado dentro de un último plazo de un año como máximo, en las mercaderías que ambos gobiernos convengan o, de común acuerdo, en cualquier otra forma.

"Art. 10º. — El Instituto deudor podrá en cualquier momento amortizar total o parcialmente el saldo a su cargo que arrojen las cuentas a que se refiere el artículo 5º, debiendo efectuar los pagos al Instituto acreedor en divisas de libre disponibilidad.

"Art. 12º — En caso de modificación del precio del oro tomado en consideración para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente convenio, la posición total argentina en coronas suecas establecidas según el artículo 13º será reajustada por el Sveriges Riksbank en representación del gobierno sueco, de tal manera que el valor en oro de esa posición de coronas suecas se mantendrá sin cambio.

"Art. 19º. — Los pagos corrientes, previstos en el apartado b) del artículo anterior, comprenden: los pagos oficiales, los pagos comerciales, incluso los gastos accesorios y gastos de buques; los fletes marítimos y aéreos; los salarios, servicios, subsidios y gastos de conservación; las jubilaciones, pensiones, rentas, intereses y beneficios; los gastos de viaje y turismo; los gastos de explotación, amortizaciones contractuales; los derechos y gastos por patentes y licencias, derechos de autor; los impuestos y multas; los pagos de seguro y reaseguro (prima e indemnización) y cualquier otro pago corriente que establezcan de común acuerdo el Sveriges Riksbank y el Banco Central de la República Argentina.

"El presente protocolo adicional comenzará a regir provisionalmente el día de su firma sin perjuicio de su ratificación por las autoridades competentes de ambos países. Entrará definitivamente en vigor a partir de la fecha que será fijada de común acuerdo por los dos gobiernos.

"En fé de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en los idiomas castellano y sueco, igualmente válidos, en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno".

La Lista de productos argentinos a exportar, así como la de mercaderías suecas que importará nuestro país, no determinan las cantidades.

#### PROTOCOLO DE COMERCIO CON FINLANDIA

Argentina y Finlandia firmaron, el 2 de marzo, un protocolo adicional al Convenio Comercial y Financiero y al Acuerdo Financiero suscriptos por ambos países el 8 de julio de 1948. El ministro plenipotenciario de Finlandia, señor Ernst Ossian Soravuo, signó los documentos en nombre de su gobierno.

El protocolo prevé importaciones por 45.000.000 de dólares en 1951.

El protocolo prorroga los capítulos I, II, III, V y VI del comercial y financiero del 8 de julio de 1948 con las modificaciones detalladas en el capítulo I; deja sin efecto el acuerdo financiero del 8 de julio de 1948 y el protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 8 de julio de 1948 suscripto el 8 de setiembre de 1949; reemplaza los artículos 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14 del tratado del 8 de julio de 1948 por las cláusulas del capítulo I de este protocolo, y anula las disposiciones del capítulo IV del convenio comercial y financiero del 8 de julio de 1948, reemplazándolas por las del capítulo II del presente protocolo.

Luego, en las disposiciones generales las partes declaran sus propósitos de incrementar el intercambio material y de asegurarse, recíprocamente, mercados permanentes para la colocación de sus productos. Los dos gobiernos, añádesse, facilitarán "dentro de los límites que normalmente ejercen en esta materia", la exportación e importación, según sea el caso, de las mercaderías argentinas y finlandesas especificadas en sendas listas anexas. Estas nóminas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre próximo, pero con el objeto de ampliarlas a otras mercancías, una comisión mixta que se crea por el artículo 19, la que funcionará en Buenos Aires, estudiará la posibilidad de conceder permisos de importación y exportación al margen de lo previsto en aquéllas.

Con tres meses de antelación al vencimiento de cada año Argentina y Finlandia determinarán qué materias y en qué cantidad constituirán el intercambio del período subsiguiente, hasta la finalización del protocolo que se operará el último día de 1954, conforme lo establece el artículo 22. Su renovación se producirá luego de año en año por tácita reconducción.

Desde el 1º de enero de 1955, cualquiera de las partes podrá denunciarlo con tres meses de anticipación a uno de los períodos anuales, mas él continuará en vigor hasta la cancelación de los saldos que arrojen las cuentas respectivas.

Los pagos emergentes de la aplicación del protocolo se harán siempre en dólares norteamericanos, salvo que de común acuerdo se opte por otra divisa y las operaciones que se vayan realizando se registrarán en cuentas que abrirán los bancos Central de la República y de Finlandia. Los órdenes de pago se cursarán directamente entre esas dos instituciones de crédito. Los saldos deudor o acreedor de las cuentas relativas a la ejecución del protocolo pagarán o ganarán intereses del 3,5% anual, que se contabilizarán semestralmente. Para las operaciones financieras se tomará el precio del oro actual, 35 dólares por onza de oro fino.

#### ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE EN HOLANDA

El Ministerio de Transporte ha sido autorizado por decreto, para contratar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la compra de material ferroviario con una firma de Holanda por valor de más de 395 millones de pesos.

La gerencia de la empresa Werkspoor N. V., de Admsterdam, que suministrará el material contratado, rehusó comentar la información hasta que el Banco Central de la Argentina y el Banco de Holanda hayan llegado a un acuerdo, sobre el pago del material encargado. El gobierno argentino adqui-

rirá aproximadamente 20 trenes diesel eléctricos con cinco coches cada uno, 25 locomotoras diesel eléctricas, 70 coches con aire acondicionado y 400 coches de pasajeros.

## PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO CON FRANCIA

El documento firmado establece la prórroga de los capítulos I II y III del convenio comercial y financiero suscripto entre nuestro país y Francia el 23 de julio de 1947, con las modificaciones detalladas en el primer capítulo del nuevo protocolo. Tendrá validez de doce meses a contar desde el 1º del corriente.

Se deroga el protocolo adicional firmado el 23 de julio de 1947 y se reemplazan cláusulas del convenio de 1947, por otras nuevas.

La lista de compras francesas en la República Argentina, comprendé los siguientes renglones, en las cantidades que se indican en millones de francos franceses:

Trigo 4.300; maíz, 9.800; tortas y/o residuos oleaginosos, 4.550; lanas sucias y lavadas, 14.000; cueros lanares, 4.000; cueros vacunos, salados y secos y otros cueros no trabajados, 1.400; extracto de quebracho, 600; aceite y semilla de lino, 4.100; sebo comestible, sebo industrial, aceite comestible y manteca, 1000; algodón, 1.500; y productos varios, 1.000. En total, francos franceses 46.250.000.000.

La lista que se refiere a las compras argentinas en la zona monetaria del franco francés está dividida en varias partes y abarca los siguientes productos, cuyos precios globales se expresan en millones de francos franceses:

Carbón, 4.500; productos siderúrgicos y metalúrgicos, 24.000; total, 28.500 millones.

Maquinarias agrícolas y tractores, 3.000 y maquinarias y motores para la industria en general, inclusive materiales para la explotación petrolífera y para energía eléctrica, 1.500. Total 4.500 millones.

Materiales refractarios, 155; alambres y cables para electricidad, 250; materiales para electricidad, radio y telefonía, excluidos alambres y cables, 535; aparatos para comunicaciones y los electrónicos especiales, 315; tela de tejido de cobre y bronce, 150; herramientas, 250; vidrios planos, 155; abrasivos, 80; soldaduras, 40; metales no ferrosos sin trabajar (aluminio en lingotes) 150; metales no ferrosos trabajados, 75; aleaciones para fundición, 50; tornillos, arandelas, cascos y otras manufacturas de hierro o acero, 100; hilados de algodón, 1.000; hilados de seda artificial, 600; hilados de lana, 260; maderas en rollizos y aserradas, 200; maderas para envases, 475; contadores o medidores, 315; hilos y agujas para coser y bordar, 135; material para fotografías, 135; cintas o películas cinematográficas impresas, p/n cintas o películas vírgenes para cinematografía, 260; papeles y cartones, 325; útiles para imprenta, 25; tejido para la industria, 210; semillas y plantas vivas 50; materiales para la fabricación de botones, 50; discos en blanco y materiales para la fabricación de discos, 30; motores Diesel para maquinaria agrícola, 120; repuestos para maquinarias agrícolas 160; repuestos para accesorios para máquinas industriales y no industriales, 1.300; repuestos para aviones y embarcaciones, 100; cámaras y cubiertas, 100; repuestos para automotores, 500; "chassis" Diesel para ómnibus y microómnibus, 625; repuestos para bicicletas y motocicletas, 200; instrumental quirúrgico, aparatos

y elementos diversos de aplicación medicinal y de uso en laboratorios y clínicas, 600; instrumentos de precisión, 135; material para fonografía, 30; papel para cigarrillos, 75; lubricantes, 10; productos químicos y medicinales, 3.695; y diversos productos, tales como libros y revistas, palos para escobas, lúpulo, fibras vegetales, etc. 600; Total 15.000 millones.

Construcciones metálicas, 100; cuchillería y herramientas, 120; productos y abonos químicos, pinturas y barnices, 60; materiales de imprenta, máquinas y material de escritorio, 300; corcho, 80; instrumentos de precisión y relojería, 300; material e instrumental eléctrico, 500; aparatos de fotografía y cinematografía, 120; "chassis" Diesel para camiones y "chassis" para coches eléctricos de reparto, 750; tejidos de algodón 1.000; tejidos de seda natural, artificial o mezcla, 170; tejidos de lino y mezcla, cotines, lino y mezcla, 120; tejidos de lana calidades finas, 50; tejidos de tapicería, tules y encaje; cintas y pasamanería y hules, 200; cerámica y loza sanitaria para la construcción, 150; porcelana y loza de mesa y artículos de vidrio y cristal para mesa, 250; manufactura de caucho, 40; artefactos electrodomésticos, 80; instrumentos musicales y sus repuestos, 150; aviones, 85; bicicletas desarmadas y motocicletas, 125; y automóviles, p/m. Total 4.750 millones. El total general de los distintos grupos suma 52.750 millones de francos franceses.

#### ACTIVIDAD DEL MERCADO YERBATERO NACIONAL

El Ministerio de Industria y Comercio informó que el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, ha formalizado con la industria nacional del ramo, entre el 1° de diciembre y el 5 de enero último, operaciones de venta de materia prima por un total nominal de 10.904.100 kilogramos, comprendiendo productos de las cosechas de 1948, 1949 y 1950. Se agrega que los precios documentados para ambas zafraes fueron de 0,766 pesos para la primera calidad; 0,756 para la segunda y 0,746 para la tercera.

Para yerbas de "secanza rápida", los precios fueron de 0,756 pesos para la primera, y 0,746 para la segunda. Los sobrepuestos para yerbas desplazadas fueron de pesos 0,16 por despalado total; 0,14 por despalado común y 0,12 por despalado inferior.

Finalmente, se dice que al 5 de este mes, y para futuros requerimientos, el mercado tenía un saldo disponible de 31.385.240 kilogramos, pertenecientes a las cosechas de 1948 y 1949.

#### PRECIO BASICO PARA LOS CEREALES

El Ministerio de Economía anunció que el Poder Ejecutivo aumentó en pesos 2,50 por cada cien kilogramos, los precios básicos que se fijaron por los decretos números 8916-50, 9460-50 y 1957-50 para el trigo, avena, cebada y centeno de la campaña 1950-51.

Por lo tanto los precios que registrarán para esos productos serán los siguientes:

Trigo: precio básico, 26 pesos; sobrepuesto, pesos 4,50. Precio total, pesos 30,50.

Avena: Precio básico, pesos 16,50; sobrepuesto, pesos 4,50. Precio, pesos

21. Cebada cervecera: precio básico, pesos 19,50; sobreprecio, pesos 4. Precio total, pesos 23,50.

Centeno: precio básico, pesos 19; sobreprecio, pesos 4,50. Precio total, pesos 23,50.

Todos estos precios son para cada cien kilogramos, puesto el producto sobre vagón dársena.

## POLITICA MONETARIA

### PERMISOS DE CAMBIO PARA IMPORTAR DE FINLANDIA, ISRAEL Y NORUEGA

El Banco Central ha resuelto considerar el otorgamiento de permisos de cambio para importar artículos originarios del Estado de Israel, del Reino de Noruega y de la República de Finlandia, en virtud de los convenios comerciales últimamente suscriptos.

De Noruega se podrán liquidar por el mercado libre los permisos para importar arenques, bacalao, conserva de arenques, conservas de pescados, mariscos, hongos con exclusión de las sardinas y arenques; ostras en conserva, pasta de anchoa, pasta de sardinas y otros pescados, pez palo, sardinas; en el rubro 5, alimentos varios, y granito labrador; en el rubro 56, materiales de construcción. Las solicitudes podrán ser presentadas solamente por los importadores habituales que en el período 1937-50 hayan importado esos artículos de Noruega, y deberán presentarse hasta el día 12 de febrero de 1951. Para la distribución de divisas regirá lo establecido en el punto 9 de la circular N° 1281 (Cambios) y el permiso se otorgará en formulario N° 2694, manteniéndose para la misma las disposiciones de la circular N° 1323 (Cambios), puntos 2, 3 y 5.

En el mercado oficial se podrán liquidar los permisos para importar borra de rayón y rayón cortado, en el rubro 29, hilados de seda artificial, y cartones aislantes y las denominadas tablas duras para construcción, únicamente en el rubro 41, papeles y cartones. También estas solicitudes deberán ser presentadas hasta el 12 de febrero de 1951, y podrán participar todos los importadores que en el período 1937-50 hayan importado esos artículos, de cualquier origen.

De Finlandia se podrán importar, con permisos de cambio a liquidar en el mercado oficial, válvulas de hierro en general y otras con hasta el 40 % de bronce y con más de 40 y hasta 60 % de bronce, en el rubro 53; repuestos y accesorios para máquinas industriales y no industriales. Los pedidos podrán ser presentados únicamente por los importadores habituales que en el período 1937-50 hayan efectuado importaciones de Finlandia de estos artículos, y las solicitudes podrán ser presentadas hasta el 12 de febrero inclusive.

Con permisos a liquidar en el mercado libre, podrán importarse de Finlandia cartón sin forro, ordinario, blanco; con exclusión del destinado para envases de artículos alimenticios y medicinales y cartón forrado excluido el cartón fibra para valijas, en el rubro 41, papeles y cartones; y azucareros de loza lisa blanca y de porcelana blanca; bandejas de loza lisa blanca, las mis-

mas con marco de madera o metal; otras de porcelana blanca y las mismas con marco de madera o metal; bomboneras de porcelana lisa; cacerolas de loza y de porcelana; cafeteras comunes de loza lisa blanca y otras de porcelana blanca; cafeteras para bañomaria de loza lisa blanca y de porcelana blanca; compoteras de loza lisa blanca y de porcelana blanca; conchitas para manteca o helados, de loza lisa blanca y de porcelana blanca; cremeras de loza lisa blanca y de porcelana blanca; dulcera de loza lisa blanca y de porcelana blanca; ensaladeras de loza lisa blanca y de porcelana blanca; fruteras sin caladuras, de loza lisa blanca y de porcelana blanca; caladas de loza y de porcelana; fuentes planas y sin tapas, hasta 40 cm. y también con tapas; hueveras sueltas y con armazón, de loza y de porcelana; jarras hasta medio litro y de más de medio litro, con tapa de cristal, igualmente de loza y de porcelana; jarros de loza y de porcelana; lecheras de hasta medio litro y de más de medio litro; mantequeras, mates con o sin pie; mostaceros, palilleros, platitos para aceitunas o azúcar; platos para postre, hasta 20 cm., para mesa y con pie para portavianda, siempre de loza lisa blanca y de porcelana blanca; queseras, rabaneras, salseras, soperas, tazas para caldo, de hasta 15 cm. y de más de 15 cm.; para café, té o almuerzo, y teteras de loza lisa blanca y de porcelana blanca, todos del rubro 101; loza y porcelana de mesa. Las solicitudes deberán presentarse, hasta el 12 de febrero próximo, podrán presentarlas los importadores que hayan efectuado importaciones de cualquier origen, de estos artículos, en el período comprendido entre los años 1937 y 1950.

Del Estado de Israel se podrá importar con permisos a liquidar en el mercado oficial, naranjas; en el rubro 5, alimentos varios; diamantes para vidrieros, sierras grandes, pico de loro o de trozar, con o sin armazón, sierras de trozar a mano, sierras circulares, de cintas o en hojas, sierras de mano, con armazón de hierro o acero y con armazón de otras clases, en el rubro 18, herramientas; cemento dentario, dientes artificiales y tornos para dentistas y accesorios para los mismos, en el rubro 62, instrumental quirúrgico, aparatos y elementos diversos de utilización medicinal y de uso en laboratorios y clínicas; libros impresos en general, rubro 66, diversos artículos; esencia de cayeput y pino, extractos, en el rubro 74, esencias y productos aromáticos; ácidos minerales y orgánicos no denominados y sus compuestos excluidos la vitamina A, el gluconato de calcio, el etilzantato de potasio y los ácidos biliarés y sus sales, en el rubro 78, ácidos para uso industrial; materiales sintéticos, termoplásticos, líquidos, en pasta, polvos o grumos, uera-formaldehído, metacrilato de metilo, melancias formaldehído en polvo o grumos, colas a base de úrea y acetato de celulosa, en planchas, en el rubro 81, resinas; éteres de frutas y los no expresados en general, en el rubro 84, diversos productos químicos; y aceite de ricino, píldoras, grajeas y gránulos, inclusive los glóbulos homeopáticos y dosimétricos, sueltos que responden a fórmulas de específicos y veterinarios, sueros y vacunas, aceites no especificados para uso medicinal y soluciones de uso hipodérmico en ampollas o frasquitos, en el rubro 90, drogas, específicos, etc.

Para la distribución de divisas correspondientes a los rubros 74, 78, 81 y 84, sólo podrán participar los industriales inscriptos como importadores en el Registro de Cambios de la Dirección Nacional de Aduanas, que utilicen los respectivos artículos en su propio establecimiento. Para los rubros 18, 62 y 90 podrán formular pedidos los importadores que desde 1937 hasta 1950

han importado de cualquier origen esos artículos. Las solicitudes para el rubro 66 sólo se aceptarán de quienes hayan importado libros en el idioma israelí en el período 1937/50, y para el rubro 5, se podrán presentar los importadores que hayan importado naranjas de cualquier origen entre 1937 y 1950. Las solicitudes deberán presentarse hasta el 12 de febrero, excepto en el caso de las naranjas, para lo cual deberán presentarse antes del 29 del mes actual.

Para liquidar en el mercado libre, se podrán importar de Israel, pomelos, en el rubro 5, y esencia de cedro (del palo), sasafrás, citronela y bétula, esencia de canela china, clavo, cubeba, romero, tomillo y esencia artificial de almendras amargas, esencia de bergamota, alcaravea, cálamó, comino y lavanda, esencia de ajeno, petit grain, coriandro, laurel, mostaza, patchouli, sándalo, garanio y almendra, esencia de melisa, verbena, jengibre y cananga, esencia de ambreta, angélica, cardanomo, canela de Ceylán, mático y manzanilla, esencia de nerolí, ylang-ilang, rosa, vetiver, lirio, casis, jacinto, heliotropo, gardenia, junquillo, siringa, lúpulo, jazmín, aceite, árnica, tuberosa, resedá y violeta; esencias no especificadas en general y esencias o perfumes sintéticos no mencionarios, excluida la dicumarina, en el rubro 74, esencias y productos aromáticos.

Podrán intervenir en el rubro 5 los importadores que hayan importado pomelos de cualquier origen desde 1937 a 1950, y los despachos a plazo deberán efectuarse antes del 15 de junio próximo. En el rubro 74, podrán presentarse sólo los industriales inscriptos en el Registro de Cambio de la Dirección Nacional de Aduanas, que en seis meses corridos, del período 1937/50 hayan consumido los respectivos artículos en sus propios establecimientos.

### CAMBIO PARA IMPORTAR MERCADERIAS DE SUIZA

El Ministerio de Finanzas dió a conocer las circulares números 1364 y 1365, referentes a las importaciones que de acuerdo con las disposiciones del convenio suscripto entre nuestro país y la Confederación Suiza, podrán hacerse desde dicho país, por un total de 70 millones de francos suizos.

La primera de esas circulares trata de los permisos de cambio a liquidar por el mercado libre, y luego de detallarse las exigencias para varios de los renglones autorizados, se da la lista de mercaderías que comprende repuestos para relojes, materiales para fotografía, papeles y cartones, instrumental quirúrgico, aparatos y elementos diversos de aplicación medicinal y de uso en los laboratorios y clínicas, lápices llamados dermográficos, únicamente, plumas para escribir de acero, cola para pegar esmeril, bálsamo, rizomas, y raíces, caños y juntas de hierro y otros metales, bovinos y caprinos de pedigree, relojes para serenos y para "control" de empleados y tejidos para sombreros, productos textiles para la industria quesera y relojes despertadorés.

La circular N° 1365, se refiere a los permisos de cambio a liquidar por el mercado oficial. La lista de artículos a importar comprende contadores o medidores para gas, alambres y tejidos de alambre, herramientas varias, abrasivos, soldaduras, hierros y aceros para siderurgia y sin trabajar, minerales y metales no ferrosos, hierros y aceros trabajados, hilados de algodón, hilados varios, hilos y agujas para coser y bordar, papeles y cartones, útiles para imprenta, tejidos para la industria, discos en blanco y materiales para la fabricación de discos, repuestos y accesorios para máquinas industriales.

y no industriales, instrumental quirúrgico, aparatos y elementos diversos, de aplicación medicinal y de uso en laboratorios y clínicas, instrumentos de precisión, artículos diversos, azufre, productos colorantes, carburo de calcio, productos curtientes y auxiliares para la industria del cuero, ácidos para uso industrial, hojas, cortezas, cáscaras, raíces, rizomas y semillas, pinturas, barnices, esmaltes y pigmentos, resinas, productos para la sanidad animal y vegetal, diversos productos químicos, metales no ferrosos y sus manufacturas, productos de aplicación medicinal, bovinos y caprinos de pedigree, tejidos de algodón finos y otros productos textiles para la industria quesera.

### LIQUIDACION DE CUENTAS ATRASADAS ARGENTINAS

Un funcionario del Banco de Exportación e Importación manifestó que esa Institución ha pagado ya 31.839.410 dólares de las reclamaciones correspondientes al crédito que por 125 millones de dólares se concedió a un consorcio de bancos argentinos para liquidar las cuentas atrasadas en Estados Unidos.

El Banco comenzó a efectuar sus pagos la semana pasada a los Bancos de Nueva York, los que están cobrando las cuentas de los acreedores, luego que estas son verificadas por la comisión especial del Banco Central de la Argentina que se ha establecido en esa ciudad para el recibo y verificación de esas facturas.

El funcionario del Banco de Exportación e Importación manifestó que no sabe aún a cuánto ascienden las reclamaciones por cuanto son estudiadas por la comisión argentina y el Banco procede a su pago al ser recibidos los documentos de la comisión argentina.

### CIFRAS EXPLICATIVAS DEL PROCESO INFLACIONISTA

El Balance del Banco Central del 23 de diciembre de 1950, acusa una circulación monetaria, incluyendo "moneda para la circulación en otros bancos" de 12.993,6 millones de pesos, contra 10.127,7 millones al 31 de diciembre de 1949, lo que establece un aumento de 2.865,9 millones en el término casi de un año, que representa el 28,3 %.

Cuando la cantidad de bienes disponibles no aumenta con un ritmo proporcional a la circulación monetaria, surge el desequilibrio que existe entre los medios de pago y los artículos que es posible adquirir con ellos; este desequilibrio configura la inflación y origina el alza de los precios al acrecentar la demanda frente a una oferta restringida.

Entre los diferentes factores que determinan el aumento de la circulación monetaria, cabe señalar la negociación de títulos de la deuda pública, que significa una inyección monetaria de grandes proyecciones y más aún cuando se colocan por intermedio de los Bancos. Demás está decir que el aumento de la circulación monetaria no causaría perturbaciones si correspondiera a un crecimiento equivalente en la cantidad de bienes. Pero al no ocurrir así, por lo menos en períodos cortos, no se restablece el equilibrio económico alterado, continuando el alza de los precios, salvo que las medidas estatales sean suficientemente eficaces para contener la inflación.

Las existencias de oro y divisas, que al 31 de diciembre de 1949 era de

1997,6 millones de pesos, ya deducido lo que se adeudaba a los corresponsales en el exterior, pasa al 23 de diciembre de 1950 a 2645,5 millones, hecha la misma deducción, es decir, un aumento de 647,9 millones de pesos que representa el 32,4 %. Corresponde señalar que mientras la existencia de oro se mantiene igual, varía fundamentalmente la composición de las divisas disponibles. Las que tienen garantía oro disminuyen en 180,7 millones y las otras aumentan en 1595,1 millones. Estas modificaciones provienen del hecho de haber terminado el convenio monetario con España, que daba garantía oro a las pesetas a nuestro favor.

El coeficiente de relación de la circulación monetaria y demás obligaciones a la vista del Banco Central con las existencias de oro y divisas, que al 31 de diciembre de 1949 era de 18,6 %, aumenta a 19,6 % al 23 de diciembre de 1950, no obstante el mayor volumen del dinero en el mercado, a consecuencia de la mejora operada en la posesión de divisas.

En cuanto al desarrollo del crédito, se observa un aumento de 5418,7 millones. Desde 1946 la circulación monetaria ha aumentado en 8928 millones de pesos. El volumen de los bienes disponibles también ha crecido, pero más levemente, de ahí que, a pesar de ello se haya originado una desvalorización monetaria, traducida en el alza del nivel general de los precios.

## FINANZAS PUBLICAS

### ESTADISTICA SOBRE GASTOS E IMPUESTOS

El Ministerio de Hacienda ha publicado un folleto que contiene la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1949, presentada al Congreso el 28 de junio último juntamente con el proyecto de presupuesto y el cálculo de recursos para 1951/52.

El total de los gastos realizados en 1949 asciende a 12.473,6 millones de pesos, distribuidos en esta forma: erogaciones atendidas con productos del ordenamiento impositivo: 4.477 millones (35,9 %); con la negociación de títulos, 2.728 millones (21,9 %); con recursos de cuentas especiales, 577,5 millones (4,6 %), y pertenecientes a dependencias llamadas descentralizadas, 4.691,1 millones (37,6 %).

Los gastos atendidos con el producto de tasas y contribuciones pasan de 3.782 millones de pesos en 1948 a los 4.477 millones registrados en 1949, de donde resulta un aumento de 695 millones equivalente al 18,4 %. Con relación a las autorizaciones de gastos otorgadas por la ley de presupuesto y posteriores sanciones legislativas, se realizó una economía de 578,4 millones de pesos. Del total de egresos efectuados con cargo a rentas generales, 2.881,8 millones corresponden a las retribuciones del personal ocupado y desembolsos inherentes. Para 1951 y 1952 este renglón asciende a 2.972,5 millones de pesos, que implican un aumento de 90,7 millones.

Las inversiones atendidas con el producto de la negociación de títulos pasan de 2.955,2 millones en 1948 a 2.728 millones en 1949, vale decir una reducción de 227,2 millones equivalentes a 7,7 %. En lo que se refiere a las erogaciones cubiertas con recursos de cuentas especiales, alcanzaron un

## MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE ENERO DE 1951

### A C T I V O

I.	<i>Oro y Divisas</i>			
	Oro . . . . .	656.132.470,97		
	DIVISAS:			
	Con garantía oro . . . . .	681.442.477,56		
	Otras . . . . .	2.125.747.813,45	2.807.190.291,01	3.463.322.761,98
II.	<i>Valores Públicos</i>			
	Bono de Garantía . . . . .	350.794.893,68		
	Bonos Consolidados del Tesoro Nacional . . . . .	381.401.086,12		
	Obligaciones Ley 12.817 . . . . .	64.849.283,99		
	C. A. I. y otros . . . . .	1.228.760.762,23	2.025.806.026,02	
III.	<i>Movilizaciones de fondos en otras entidades</i>			
	Adelantos con Garantías Hipotecarias . . . . .	5.424.077.252,07		
	Préstamos con Caución . . . . .	4.128.732.943,94		
	Préstamos con Garantías Diversas . . . . .	103.726.754,78		
	Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras . . . . .	20.845.825.969,44		
	Cuentas Bancarias/Operaciones - Ley 12.962, Sección II. . . . .	3.130.974.203,23	33.633.337.123,46	
IV.	<i>Otros valores del Activo</i> . . . . .		253.136.386,17	39.375.602.297,63

P A S I V O

I. <i>Circulación monetaria</i> . . . . .	11.167.345.771,79	
II. <i>Moneda para circulación, en otros bancos</i> . . . . .	2.121.496.002,71	
III. <i>Corresponsales en el exterior/divisas</i> . . . . .	690.078.008,90	
IV. <i>Obligaciones a la vista</i>		
Depósitos . . . . .	423.318.223,41	
Otras Obligaciones a la Vista . . . . .	102.136.672,58	525.454.895,99
V. <i>Bonos Hipotecarios B. C. R. A.</i> . . . . .	440.348.700,00	
VI. <i>Depósitos a cargo del B. C. R. A. en otras entidades</i> . . . . .	22.620.666.516,35	
VII. <i>Otros valores del Pasivo</i> . . . . .	522.635.405,84	38.088.025.301,58

P A T R I M O N I O   N E T O

Capital . . . . .	100.000.000,00	
RESERVAS Y PROVISIONES		
Reserva General . . . . .	164.800.908,21	
Otras Reservas . . . . .	947.125.406,95	
Provisiones Especiales . . . . .	29.125.717,45	1.141.052.032,61
Cuentas de Resultado . . . . .	46.524.963,44	1.287.576.996,05

JUAN HONORIO BOSIO  
Gerente General

ALFREDO J. A. GERMANI  
Subcontador General

ALFREDO GÓMEZ MORALES  
Presidente

## MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 28 DE FEBRERO DE 1951

### A C T I V O

<b>I. Oro y Divisas</b>			
Oro . . . . .		874.419.503,28	
DIVISAS:			
Con garantía oro . . . . .	578.883.960,00		
Otras . . . . .	2.110.945.096,92	2.689.829.056,92	3.564.248.560,20
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>			
<b>II. Valores Públicos</b>			
Bono de Garantía . . . . .		350.794.893,68	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional . . . . .		381.401.086,12	
Obligaciones Ley 12.817 . . . . .		64.849.283,99	
C. A. I. y otros . . . . .		1.219.838.378,21	2.016.883.642,00
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>			
<b>III. Movilizaciones de fondos en otras entidades</b>			
Adelantos con Garantías Hipotecarias . . . . .		5.500.571.230,99	
Préstamos con Caución . . . . .		4.199.064.015,94	
Préstamos con Garantías Diversas . . . . .		99.908.746,43	
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras . . . . .	21.098.106.872,64		
Cuentas Bancarias/Operaciones - Ley 12.962, Sección II . . . . .	3.508.332.784,88		34.405.983.650,88
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>			
<b>IV. Otros valores del Activo . . . . .</b>		256.780.689,72	40.243.896.542,80
		<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>	

P A S I V O

I.	<i>Circulación monetaria</i> . . . . .		11.344.606.356,09	
II.	<i>Moneda para circulación, en otros bancos</i> . . . . .		2.084.978.560,54	
III.	<i>Corresponsales en el exterior/divisas</i> . . . . .		708.677.505,43	
IV.	<i>Obligaciones a la vista</i>			
	Depósitos . . . . .	419.282.649,84		
	Otras Obligaciones a la Vista . . . . .	103.586.011,12	522.868.660,96	
			<hr/>	
V.	<i>Bonos Hipotecarios B. C. R. A.</i> . . . . .		441.461.100,00	
VI.	<i>Depósitos a cargo del B. C. R. A. en otras entidades</i> . . . . .		23.414.892.803,46	
VII.	<i>Otros valores del Pasivo</i> . . . . .		391.156.494,47	38.908.641.480,95
			<hr/>	<hr/>

P A T R I M O N I O   N E T O

<i>Capital</i> . . . . .		100.000.000,00	
RESERVAS Y PROVISIONES			
Reserva General . . . . .	164.800.908,21		
Otras Reservas . . . . .	947.125.406,95		
Provisiones Especiales . . . . .	29.158.802,22	1.141.085.117,38	
		<hr/>	
<i>Cuentas de Resultado</i> . . . . .		94.169.944,47	1.335.255.061,85
		<hr/>	<hr/>

JUAN HONORIO BOSIO  
Gerente General

ALFREDO J. A. GERMANI  
Subcontador General

ALFREDO GÓMEZ MORALES  
Presidente

## MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO DE 1951

### A C T I V O

I.	<i>Oro y Divisas</i>		
	Oro . . . . .	874.419.503,28	
	Divisas:		
	Con garantía oro . . . . .	653.582.336,16	
	Otras . . . . .	2.332.825.503,72	
		2.986.407.839,88	3.860.827.343,16
II.	<i>Valores Públicos</i>		
	Bono de Garantía . . . . .	350.794.893,68	
	Bonos Consolidados del Tesoro Nacional . . . . .	381.401.086,12	
	Obligaciones Ley 12.817 . . . . .	62.892.001,76	
	C. A. I. y otros . . . . .	1.190.795.182,59	
		1.985.883.164,15	
III.	<i>Movilizaciones de fondos en otras entidades</i>		
	Adelantos con Garantías Hipotecarias . . . . .	5.579.510.221,12	
	Préstamos con Caución . . . . .	4.216.894.099,94	
	Préstamos con Garantías Diversas . . . . .	102.502.170,01	
	Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras . . . . .	21.696.917.792,34	
	Cuentas Bancarias/Operaciones - Ley 12.962, Sección II. . . . .	3.833.170.333,66	
		35.428.994.617,07	
IV.	<i>Otros valores del Activo</i> . . . . .		317.049.983,94
			41.592.755.108,32

P A S I V O

I.	Circulación monetaria . . . . .	11.495.092.532,13	
II.	Moneda para circulación, en otros bancos . . . . .	2.105.905.117,10	
III.	Corresponsales en el exterior/divisas . . . . .	681.355.530,60	
IV.	Obligaciones a la vista		
	Depósitos . . . . .	424.487.326,91	
	Otras Obligaciones a la Vista . . . . .	100.856.763,84	525.344.090,75
V.	Bonos Hipotecarios B. C. R. A. . . . .	446.271.700,00	
VI.	Depósitos a cargo del B. C. R. A. en otras entidades . . . . .	24.456.384.713,67	
VII.	Otros valores del Pasivo . . . . .	507.297.986,76	40.217.651.671,01

P A T R I M O N I O   N E T O

Capital . . . . .	100.000.000,00	
RESERVAS Y PROVISIONES		
Reserva General . . . . .	164.800.908,21	
Otras Reservas . . . . .	947.125.406,95	
Provisiones Especiales . . . . .	29.044.401,51	1.140.970.716,67
Cuentas de Resultado . . . . .	134.132.720,64	1.375.103.437,31

JUAN HONORIO BOSIO  
Gerente General

ALFREDO J. A. GERMANI  
Subcontador General

ALFREDO GÓMEZ MORALES  
Presidente

monto de 577,5 millones y comprenden 349,7 millones correspondientes al Fondo Estabilizador de Previsión Social el cual se financia con una parte del aumento del impuesto a las ventas. Estas cifras representan un aumento de 242,3 millones de pesos con respecto al ejercicio 1948.

Las erogaciones de las dependencias descentralizadas asciende a 4.691,1 millones, o sea 845,9 millones más de lo gastado en el año anterior. Dentro de esta cantidad se comprenden 1.417,3 millones invertidos en la aplicación del plan técnico integral de trabajos públicos.

La recaudación de los impuestos que integran el ordenamiento impositivo de la Nación alcanzó en 1949 a 6.363,8 millones de pesos, contra 4.946,5 millones en 1948, es decir un aumento de 1.417,3 millones que implican el 28,7 %. De este total recaudado ingresó al Tesoro de la Nación la suma de 4.581,6 millones, siendo la diferencia de 1.782,2 millones las participaciones acordadas a las provincias y municipios. El principal recurso es el impuesto a los réditos, habiéndose recaudado 1.215,1 millones de pesos; le sigue rentas diversas por 1.120,9 millones, impuesto a las ventas, impuestos internos unificados, impuesto a los beneficios extraordinarios, etc.

El monto de la deuda pública (consolidada, flotante y a corto plazo) era de 15.194,5 millones, al 31 de diciembre de 1949, contra 12.940 millones a igual fecha del año anterior, lo que significa un aumento de 2.254,5 millones de pesos.

La deuda interna consolidada asciende a 12.941,3 millones, de cuya suma el 51,9 % se refiere a las obligaciones de Previsión Social, emitidas para absorber los fondos de pertenencia del Instituto de Previsión Social.

Confortando la percepción de la renta con el monto de los gastos que deben cubrir los impuestos y contribuciones, tendremos un superávit de 104,6 millones de pesos.

## ECONOMÍAS DE PRESUPUESTO

El 8 de marzo del corriente el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto mediante el cual es distribuido provisionalmente entre los distintos anexos del presupuesto general de la Nación para 1951 el monto global de 750 millones de pesos de las economías dispuestas para el presente ejercicio. Las economías parciales ahora ordenadas en los respectivos presupuestos son las que siguen, en millones de pesos:

Presidencia de la Nación . . . . .	5,7
Ministerio de Relaciones Exteriores . . . . .	19,8
Ministerio del Interior . . . . .	78,1
Ministerio de Justicia . . . . .	7,4
Ministerio de Educación . . . . .	124,9
Ministerio de Salud Pública . . . . .	38,4
Ministerio de Comunicaciones . . . . .	83,5
Ministerio de Asuntos Políticos . . . . .	0,5
Ministerio de Hacienda . . . . .	36,3
Ministerio de Economía . . . . .	3,4
Ministerio de Finanzas . . . . .	1,0
Ministerio de Industria y Comercio . . . . .	20,5
Ministerio de Obras Públicas . . . . .	12,0

Ministerio de Agricultura y Ganadería . . . . .	17,3
Ministerio de Trabajo y Previsión . . . . .	9,3
Ministerio de Transportes . . . . .	17,2
Ministerio de Defensa Nacional . . . . .	2,0
Ministerio de Ejército . . . . .	111,0
Ministerio de Marina . . . . .	69,7
Ministerio de Aeronáutica . . . . .	50,6
Ministerio de Asuntos Técnicos . . . . .	10,2
Aportes y Contribuciones del Estado . . . . .	10,0
Congreso Nacional . . . . .	5,6
Corte Suprema y Tribunales inferiores . . . . .	15,6

Los distintos ministerios deberán comunicar al de Hacienda la distribución que en definitiva hagan de las economías en sus presupuestos; las excepciones serán autorizadas por el Consejo Económico Nacional. La distribución del monto de economías que finalmente resulte para cada anexo será igualmente de aplicación en 1952, salvo expresa comunicación en contrario hecha por el respectivo departamento antes del 31 de enero del citado año en cuanto respecta a las afectaciones de créditos en la contabilidad de compromisos ya dispuesta para 1951.

Las economías ordenadas son susceptibles de reajuste en la medida en que lo aconseje la evolución de los gastos y recursos en los ejercicios de 1951 y 1952. Se resuelve prohibir a las dependencias nacionales y entidades descentralizadas contraer compromisos relacionados con adquisiciones y contrataciones de servicios y obras después del 30 de setiembre de los ejercicios de 1951 o 1952, con cargo a los créditos de sus respectivos presupuestos.

La fijación definitiva de las economías para 1951 —dícese, entre otras cosas, en los considerandos del decreto— sólo podrán practicarse una vez que se hayan dispuesto la distribución y ajuste iniciales de crédito de los distintos anexos del presupuesto. No obstante, se estima conveniente y oportuno establecer desde ya el monto máximo de las autorizaciones de cada anexo ante la necesidad de "dejar establecido el criterio del P. E. en el sentido de que esas economías puedan oportunamente ser utilizadas para compensar los mayores gastos que irroque a la Administración Nacional el establecimiento de medidas orgánicas relacionadas con las asignaciones de los agentes del Estado, asunto a cuyo estudio se halla abocado actualmente el Superior Gobierno, de forma tal que la concreción de dichas medidas no motive en su momento incrementar las autorizaciones máximas de crédito sancionadas para el año 1951 por la ley de presupuesto N° 13922".

#### EXIMICION DE IMPUESTO A LOS REDITOS A LOS TITULOS DEL ESTADO

En uso de la facultad de disponer la liberación impositiva que le acuerda la ley 13.295, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se exime del impuesto a los réditos los intereses devengados por los títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o que se emitan en lo futuro por la Nación, las provincias y las Municipalidades, cuyo vencimiento se opere a partir del 1° de enero del corriente año.

Los poseedores de los valores que se desgravan según esta disposición,

que al percibir los intereses de los mismos correspondientes a períodos vencidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1950 hayan sufrido la retención del impuesto, podrán acreditarse dicha retención en su declaración jurada del impuesto a los réditos correspondiente al año 1950.

Los considerandos que preceden a esta resolución expresan que "el actual Gobierno, en la realización de su política de justicia social, ha procurado permanentemente la elevación de las condiciones de vida hasta lograr un "standard" acorde con la dignidad de la persona humana. En ese orden de ideas, las medidas adoptadas han fomentado la práctica no sólo de las virtudes que posibilitan la obtención de un nivel de vida aceptable, sino también de manera especial de aquéllas que permiten su mantenimiento una vez logrado. El ahorro, considerado como uno de los pilares que fundamenta la grandeza de las naciones, constituye como sistema de previsión uno de los medios más eficaces para que la población mantenga el goce de las conquistas logradas en este terreno. El Gobierno, consecuente con sus principios, estima de capital importancia posibilitar en la mayor medida esa benéfica práctica en todos los sectores de la población. La inversión en papeles del Estado, pese a ser una de las formas típicas del ahorro, no ha sido practicada en nuestro país por las clases menos pudientes con la intensidad que corresponde en relación con su importancia como medio para el mejoramiento social. Con ese fin es conveniente dar a ese tipo de papeles condiciones de rentabilidad que signifiquen un verdadero incentivo para que el pequeño ahorrista practique ese tipo de inversiones".

### PRESTAMOS ESPECIALES PARA PRODUCTORES

El Ministerio de Finanzas ha autorizado al Banco de la Nación a aumentar las sumas tope a conceder para las distintas etapas del proceso de producción de arroz, las que adecuadas al costo actual de siembra y cultivo, han quedado fijadas así:

Para preparación de la tierra (aradas, rastreadas, etc.) compra de semillas y gastos de siembra, hasta 270 pesos por hectárea, sin exceder de 70.000 por firma. Con destino a sufragar los gastos del cuidado de los sembrados (reparación de rondas, tapias, etc.) deshierbes, combatir malezas y pájaros y riegos, hasta 280 pesos por hectárea sin límite máximo por firma.

Para ambos casos regirá un interés del 5% anual y su reintegro deberá efectuarse mediante el pago íntegro, en un plazo de hasta 180 días, renovables por períodos que no sobrepasen del 31 de agosto de cada año.

El mismo Ministerio hizo saber también que el Banco de Crédito Industrial ha puesto en vigencia una nueva reglamentación para la concesión de préstamos destinados a la elaboración de aceite de oliva, los que se otorgarán a los industriales del ramo que además, de reunir las condiciones técnicas necesarias para operar con esa institución, hayan actuado en esa actividad por lo menos en los dos últimos años.

Los nuevos créditos se otorgarán exclusivamente para la compra de aceitunas o para su recolección cuando el beneficiario posea plantaciones propias y la respectiva fábrica para la elaboración. Se agrega que se otorgarán sólo cuando se trate de aceite de buena calidad, obtenido por el sistema de presión (excluidos los que se extraigan mediante la utilización de solventes).

Estos créditos serán acordados con prenda flotante, sobre el producto elaborado y podrán utilizarse hasta el 31 de julio de cada año.

### EMISION DE TITULOS DE PREVISION SOCIAL

El Poder Ejecutivo dispuso el 16 de enero del corriente, que el Banco Central, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, emita hasta la suma de 3.000.000.000 de pesos en títulos denominados "Obligaciones de Previsión Social, 4 %, 1951," cuya fecha de emisión será el 1° de enero de este año.

Los intereses se pagarán semestralmente el 1° de abril y el 1° de octubre de cada año. Los servicios de renta y amortización serán atendidos por intermedio del Banco Central.

Las obligaciones serán vendidas o entregadas en concepto de aporte del Estado, exclusivamente a las secciones del Instituto Nacional de Previsión Social, al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por su valor par más intereses corridos. El Estado tomará las disposiciones necesarias para que los citados organismos puedan percibir, en efectivo y a la par más intereses corridos, el importe de dichos valores que necesiten realizar.

"El Banco Central procederá a extender certificados representativos de los títulos cuya emisión se dispone por el presente decreto, en la medida y por los importes que en cada oportunidad el gobierno nacional disponga realizar aportes, o las secciones del Instituto Nacional de Previsión Social e instituciones citadas resuelvan efectuar adquisiciones. En el caso de que dichas instituciones requieran la entrega de títulos definitivos, queda autorizada la Casa de Moneda para proceder a la impresión de los mismos, según la distribución que le indique el Banco Central.

"El Monto definitivo de la emisión será fijado por el Poder Ejecutivo, con las cifras correspondientes al importe total colocado al 31 de diciembre de 1951".

### RETENCION DE REDITOS SOBRE DEBENTURES

El Poder Ejecutivo con fecha 28 de diciembre próximo pasado envió al H. Congreso un mensaje y proyecto de ley mediante el cual se propicia la reimplantación del régimen establecido por la ley N° 11.682 para el pago del impuesto a los réditos sobre rentas de debentures y otros valores al portador, excluido acciones.

En virtud de ello y con el fin de evitar posibles trámites de devolución del impuesto, la Dirección General Impositiva ha dictado la Resolución General N° 225 por la cual se dispone que los emisores o agentes de rentas de debentures y otros valores al portador, excluido acciones, deberán aplicar a partir del 1° de enero del año en curso el sistema de retención del decreto reglamentario de la ley N° 11.682, a cuyo efecto procederán en la forma siguiente:

Cuando se trate de tenedores individualizados radicados en el país, deberá retenerse la tasa básica del 7 por ciento dentro del mes, contando des-

de la fecha en que las rentas hubieren sido puestas a disposición del beneficiario.

Cuando dichas rentas se paguen o acrediten a tenedores radicados en el exterior, o a personas o entidades que no se individualicen, deberá retenerse el 30 por ciento.

Se retendrá también el 30 por ciento sobre los saldos de tales rentas que estuvieren impagos al mes contado desde la fecha en que hubieren sido puestas a disposición. La retención efectuada deberá ingresarse a la Dirección dentro de los cinco días hábiles de vencido el plazo indicado.

## TRABAJO Y CUESTIONES SOCIALES

### PARO FERROVIARIO

La huelga que "en principio" resolvió levantar el gremio ferroviario, el 17 de diciembre ppdo., se reanudó en el primer minuto del 23 de enero, declarada por un Congreso de Delegados Seccionales, y afectando a los servicios de la Capital Federal y diversas localidades del interior del país.

El Congreso Extraordinario de Delegados Seccionales, dispuso "que no se levantaría el paro hasta tanto se satisfagan totalmente las aspiraciones del gremio", y las que se fijaban:

- a) Aplicación inmediata de la escala modificada para peones y guardabarreras y pago salario familiar.
- b) Modificación del escalafón con participación de la Comisión Consultiva de Emergencia.
- c) Cese de la intervención de la C. G. T. en la Unión Ferroviaria a fin de que la Comisión Consultiva convoque a elecciones dentro de los 60 días.

El mismo día el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Previsión declaró ilegal el paro, en virtud de lo cual el Ministerio de Transportes comunicó a los obreros y empleados a retornar a sus tareas so pena de exoneración. No obstante ello, la huelga prosiguió en forma parcial.

A raíz de la situación planteada el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se movilizaba para prestar Servicio Civil de Defensa Nacional a todo el personal ferroviario, quedando sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar.

Con esta disposición los servicios ferroviarios quedaron normalizados a partir del 26 de enero de 1951.

### CONGRESO DEL GREMIO GRAFICO

El 28 de marzo finalizó el Congreso del Gremio Gráfico, en el que se consideraron temas atinentes al gremio, adoptándose resoluciones de importancia.

En esta oportunidad resolvióse la donación de una importante suma a la Fundación "Eva Perón".